



Guía de Asignatura

ASIGNATURA: *Prácticas externas*

Título: *Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical*

Materia: *Optativa*

Créditos: 9 ECTS

Código: 09MMUS

Índice

1.	Organización general.....	3
1.1.	Datos de la asignatura.....	3
1.2.	Introducción a la asignatura	3
1.3.	Competencias y resultados de aprendizaje.....	4
2.	Contenidos/temario	5
3.	Metodología.....	6
4.	Actividades formativas	7
5.	Evaluación.....	10
5.1.	Sistema de evaluación.....	10
5.2.	Sistema de calificación	11
6.	Bibliografía.....	11

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

TITULACIÓN	<i>Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical</i>
ASIGNATURA	<i>Prácticas externas</i>
CÓDIGO - NOMBRE ASIGNATURA	<i>09MMUS_Prácticas externas</i>
Carácter	Optativa
Cuatrimestre	Segundo
Idioma en que se imparte	Castellano
Requisitos previos	No existen
Dedicación al estudio por ECTS	25 horas

1.2. Introducción a la asignatura

Las prácticas externas están dirigidas hacia el desarrollo de las habilidades concertísticas del estudiante para su satisfactoria inserción en la profesión como son:

1. El desarrollo y afianzamiento de cualidades necesarias como la memorización, concentración, resistencia física, control de ansiedad, etc.
2. El perfeccionamiento del nivel técnico y la profundización en los criterios que rigen su modelo interpretativo. Hay que tener presente que, al tratarse de un posgrado artístico, estos estudiantes han demostrado ya en el proceso de selección de acceso al máster, la posesión de un nivel de excelencia técnica y de criterio interpretativo.
3. Las habilidades organizativas que le son comunes a esta actividad profesional, como es la coordinación de los diferentes miembros de la agrupación en su caso (agrupaciones camerísticas), la elección de los programas que se van a interpretar, etc.

Así el estudiante de este postgrado se ejercita en la interpretación de repertorios completos, ofrecidos individualmente y junto con otros profesionales, tanto en agrupaciones de cámara como orquestales que, necesariamente, tienen lugar en conciertos y recitales abiertos al público y en los espacios que le son propios, como los auditorios y otras salas de conciertos. Es, en estas circunstancias, donde el estudiante podrá desarrollar plenamente las habilidades profesionales necesarias y que difícilmente ha tenido ocasión de trabajar anteriormente en los estudios de grado.

El objetivo de esta asignatura es el de ofrecer al alumnado una formación de excelencia y una capacitación especializada en la interpretación musical.

El alumnado se desplazará a las instalaciones que en su momento se indique o acuerde para la realización de las prácticas, donde se le proporcionará la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios, del ámbito profesional, relacionados con la interpretación musical.

1.3. Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

- CG.1.- Que el/la estudiante sea capaz de fundamentar su actividad interpretativa e investigadora, integrando las aportaciones multidisciplinares recibidas en el Máster.
- CG.4.- Que el/la estudiante sea capaz de elaborar estrategias de actuación profesional, fijar objetivos y priorizarlos en función de los criterios propios del ámbito musical y que sea capaz de evaluar los procesos y los resultados obtenidos.
- CG.5.- Que el/la estudiante sea capaz de comunicar de forma oral y escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional e investigadora, tanto a públicos especializados como no especializados, haciendo uso adecuado del lenguaje específico de la disciplina musical.
- CG.6.- Que el/la estudiante sea capaz de utilizar las técnicas de información y comunicación como una herramienta que le permita gestionar las fuentes de información como instrumento para el aprendizaje, el trabajo colaborativo y la investigación.
- CG.7.- Que el/la estudiante sea capaz de manejar las principales herramientas de conocimiento relacionadas con la música, adquiridas en este postgrado, que le permitirán actualizarse en los campos de interés de su profesión.
- CG.8.- Que el/la estudiante sea capaz de valorar el papel cultural de la música en la promoción de la igualdad y la no discriminación de colectivos minoritarios, así como en el desarrollo de la cultura de la paz y los valores democráticos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

- CE.3.- Que el/la estudiante sea capaz de fundamentar la relación existente entre los recursos estilísticos musicales de una obra determinada perteneciente a los siglos XVIII al XX y la corriente estética de pensamiento en la que se inserte dicha obra
- CE.4.- Que el/la estudiante sea capaz de argumentar los fundamentos teóricos de las diferentes corrientes interpretativas actuales aplicadas a los repertorios estudiados de los siglos XVII-XIX
- CE.5.- Que el/la estudiante conozca los elementos que inciden en una reconstrucción musical de repertorio histórico perteneciente a los siglos XVII al XIX.
- CE.6.- Que el/la estudiante sea capaz de aplicar los criterios de interpretación historicista a una obra musical propuesta, mediante el estudio y análisis de las fuentes primarias teórico- musicales existentes (tratados y/o ediciones antiguas).
- CE.7.- Que el/la estudiante sea capaz de analizar críticamente los factores que convergen en la conformación del oído histórico (como son la afinación, la percepción musical y las tendencias estilísticas) en diferentes repertorios musicales de los siglos XVII al XIX.
- CE.8.- Que el/la estudiante sea capaz de desarrollar actividades interpretativas e investigadoras propias del ejercicio profesional de la música, desde diferentes criterios estilísticos y desde diversos enfoques metodológicos, respectivamente.

- CE.10. Que el/la estudiante sea capaz de argumentar la toma de decisiones en su actividad interpretativa e investigadora, utilizando criterios científicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de:

- RA-1. Participar en un trabajo interpretativo colectivo demostrando un alto grado de excelencia instrumental.
- RA-2. Integrarse en la dinámica propia de un profesional de la música en la preparación de un concierto, solístico, orquestal o camerístico.
- RA-3. Conjuguar el criterio interpretativo propio con el criterio elegido por el grupo de cámara u orquestal en el que el estudiante se integre al realizar sus prácticas.
- RA-4. Aplicar en la práctica los contenidos aprendidos acerca del control postural y de la ansiedad.
- RA-5. Elaborar un informe de Prácticas en el que se describa y evalúe el proceso de aprendizaje realizado en la asignatura

2. Agentes implicados en las prácticas

Teniendo en cuenta que las prácticas son fruto de la interacción de diferentes actores a lo largo de su planificación, desarrollo y evaluación, presentamos a continuación una breve exposición en relación a las funciones que se espera desempeñe cada uno de ellos. Se ajustará la oferta para que las prácticas se fundamenten en la transferencia y aplicabilidad de los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el título, según las características y necesidades del centro de prácticas colaborador en el que estas se desarrollen, facilitando al alumnado la consecución de las competencias planteadas en la asignatura.

Departamento de Prácticas

El Departamento de prácticas es el responsable de la gestión administrativa de las prácticas y del Aula de Gestión de Prácticas. Entre sus funciones, cabe destacar las siguientes:

- Realizar la tutoría colectiva de presentación de prácticas, relativa a los aspectos administrativos, tipología de centros y con carácter general actividades posibles a desarrollar, plazos, etc.
- Atender a las solicitudes del centro de prácticas del alumnado a través del campus Universidad Internacional de Valencia-VIU.
- Gestionar las diferentes solicitudes.
- Recopilar, a través del campus, cuanta documentación sea necesaria para poder gestionar las plazas de prácticas.
- Realizar la prospección y toma de contacto con los centros para gestionar las solicitudes de las plazas de prácticas.
- Resolver dudas y dotar de información al alumnado acerca de la gestión de sus prácticas y la situación en la que se encuentran.
- Recopilar todas las solicitudes y documentos acreditativos para el reconocimiento de las prácticas, remitiéndolas a Dirección de título.
- Reunir todas las solicitudes, por vía formal, de adelanto o aplazamiento, remitiéndolas a Dirección de título.
- Autorizar el inicio del periodo de prácticas a cada alumno/a considerado individualmente mediante el envío de la documentación correspondiente.

Ningún estudiante podrá acudir al centro de prácticas a iniciar éstas sin haber finalizado toda la gestión administrativa correspondiente con el Departamento de Prácticas. En caso contrario, el periodo de estancia en el centro realizado no será considerado como válido.

Tutor/a Académico/a de las prácticas

En términos generales, el/la tutor/a académico/a será el nexo de unión entre la VIU y el/la tutor/a externo asignado en el centro, así como la persona que acompañará y dará apoyo académico al/ a la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas, así como la corrección de la memoria de prácticas.

- Videoconferencia Colectiva Inicial.
- Videoconferencia Individual: se convocará una vez los estudiantes hayan realizado la primera de sus prácticas, con el fin de cotejar el trabajo y el desarrollo de las prácticas.
- Videoconferencia Colectiva Final.
- Orientar y asesorar a los estudiantes sobre la elaboración del diario y memoria de prácticas,
- siempre que estos así lo soliciten, manteniendo una relación fluida con el estudiante a través del correo electrónico y los foros. Para ello, también podrán realizarse tutorías personalizadas si fuesen requeridas y necesarias.
- Evaluar la memoria final de prácticas presentada por el estudiante.
- Mantener comunicación telefónica o virtual con los tutores externos.
- Recabar del tutor del alumno en el centro la correspondiente evaluación.

En caso de que bien el centro o el alumno quieran rescindir el convenio de prácticas le harán llegar al Tutor Académico el impreso de solicitud de rescisión de prácticas alojado en el Aula General de Prácticas

Tutor/a del centro de prácticas

El/la tutor/a del centro será el/la guía y evaluador/a del/de la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas.

El/la tutor/a del centro será el/la guía y evaluador/a del/de la alumno/a durante el desarrollo de las prácticas y sus funciones comprenden:

- Acoger y responsabilizarse del estudiante en prácticas.
- Facilitar y supervisar el desarrollo de la práctica docente del estudiante en el Centro formador, así como facilitar la información que sea considerada necesaria sobre la organización y funcionamiento del centro.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas del alumno/a.
- Remitir a los tutores de la Universidad el Informe de evaluación de los estudiantes.

Las actividades a realizar dentro de los centros de prácticas, serán fijadas y dirigidas por los tutores del centro, con el fin de cumplir los objetivos y las competencias señaladas anteriormente.

Perfil de los centros de prácticas

La tipología de centros susceptibles de recibir alumnos para realizar las prácticas de Interpretación Musical es muy variable tanto en entidades privadas como públicas. A continuación, vamos a describir los perfiles de los centros atendiendo a los diferentes ámbitos del ejercicio de la interpretación musical:

Ámbito orquestal:

- Orquestas Sinfónicas Profesionales; Orquestas Sinfónicas no profesionales; Orquestas Sinfónicas de formación; Orquestas de Cámara; Orquestas especializadas en el repertorio de alguna época o estilo concreto.

Ámbito camerístico:

- Grupos de cámara consolidados; Ensembles de Música Contemporánea.

Ámbito solístico:

- Salas de conciertos; Festivales especializados; Conservatorios con posibilidad de organizar conciertos en sus auditorios o salones de actos.

Ámbito del acompañamiento:

- Auditorios de Conservatorios; Salas de Concierto.

3. Estructura de las prácticas

Las Prácticas consisten en la preparación y realización de 3 conciertos y/o recitales en diferentes modalidades: a solo, de cámara junto a otros profesionales y/o como integrante de una orquesta.

Los tutores académicos de las prácticas asignan las modalidades más adecuadas en función de la orientación profesional de cada uno de los estudiantes en prácticas. Los tutores externos de prácticas serán intérpretes profesionales con probada experiencia en el mundo laboral en cada una de las modalidades ofrecidas.

El estudiante trabaja así las distintas fases que han de seguirse para la realización de un concierto en los circuitos profesionales. En este proceso el estudiante aplica toda la formación recibida en las materias y asignaturas propias de su itinerario de interpretación, la vincula con el perfeccionamiento técnico adquirido y reflexiona sobre su propio trabajo al compartir experiencias con primeras figuras de la música.

Las prácticas externas, por tanto, tienen una carga lectiva de 225 horas (9 ECTS) que se distribuyen de la siguiente manera:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Ensayos presenciales: Preparación del recital y/o concierto final junto con los músicos con quienes van a interpretar, en la sede de prácticas correspondiente.	50
Ensayo general: Ensayo anterior a la realización del recital y/o concierto final junto con los músicos con quienes van a interpretar.	10
Realización de Conciertos y Recitales: Interpretación de las obras en formato recital o concierto.	3
Tutorías e-presenciales: en grupo e individuales para presentación de la materia y resolución de cualquier duda que pueda surgir.	10
Trabajo autónomo en Prácticas Externas: Estudio de las piezas que se van a interpretar en el concierto/recital.	150
Evaluación: - Valoración del concierto y/o recital interpretado por el estudiante. - Informe del tutor del centro de prácticas y memoria del estudiante.	2

***IMPORTANTE:** solo podrá presentarte a un total de 2 convocatorias.

Fase inicial: previa a la realización de las prácticas

Previo al inicio de las prácticas, tendrá lugar una Tutoría Colectiva informativa a cargo del Departamento de Prácticas en la que se informará de todos los trámites y procedimientos necesarios para la gestión documental necesaria para la asignación de un centro de prácticas al estudiante. Para dicha gestión el estudiante dispondrá de acceso al AULA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS (del Dpto. de Prácticas), donde encontrará toda la información de fechas de gestión de prácticas, solicitudes, guía de prácticas o el acceso a Videoconferencia general de prácticas.

Finalizado el proceso administrativo, y una vez dé comienzo la asignatura, el estudiante tendrá acceso al AULA ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS, gestionada por el Tutor/a de prácticas de la VIU donde, a nivel académico y no de gestión administrativa, se tratarán todos los aspectos de índole académica de prácticas (memoria de prácticas,

evaluaciones, notas, etc.). El/la Tutor/a de prácticas convocará una videoconferencia para explicar los procesos y el funcionamiento de las prácticas, encargándose de exponer cada uno de ellos la parte correspondiente a las funciones asignadas. La fecha y horario se comunicarán con antelación a través de campus.

Fase intermedia: estancia en el centro

El tiempo de estancia en el centro está sujeto al calendario general del título. El alumno deberá acogerse a los horarios establecidos por el Centro al que haya sido asignado.

El tutor VIU facilitará al tutor del Centro de prácticas el documento de Evaluación del alumno, el cual, una vez finalice la estancia del alumno en el centro, será remitida directamente por parte del tutor externo al tutor VIU.

El alumno cumplirá con las tareas que desde el centro le sean asignadas por el tutor del mismo hasta completar las 63 horas estipuladas.

Actividades mínimas a realizar por los estudiantes en el centro:

- Ensayos presenciales junto con músicos con quienes realicen sus recitales y conciertos.
- Ensayos generales de los conciertos y recitales.
- Realización de los conciertos y recitales ante el público asistente.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- Conocer y desarrollar el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada. Cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Elaboración y entrega de la **Memoria final de las prácticas**.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Así mismo, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

4. Evaluación

4.1. Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Sistema de Evaluación	Ponderación
Informe del tutor*	80 %
Sistema de Evaluación	Ponderación
Memoria de prácticas*	20 %

***Es requisito indispensable para superar la asignatura aprobar cada apartado** con un mínimo de 5 para ponderar las calificaciones.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

4.2. Sistema de calificación

La calificación de la asignatura se establecerá en los siguientes cálculos y términos:

Nivel de aprendizaje	Calificación numérica	Calificación cualitativa
Muy competente	9,0 - 10	Sobresaliente
Competente	7,0 - 8,9	Notable
Aceptable	5,0 - 6,9	Aprobado
Aún no competente	0,0 - 4,9	Suspenso

Sin detrimento de lo anterior, el estudiante podrá disponer de una **rúbrica simplificada** en el aula que mostrará los aspectos que valorará el docente, como así también los **niveles de desempeño que tendrá en cuenta para calificar las actividades vinculadas a cada resultado de aprendizaje**.

La mención de «**Matrícula de Honor**» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Los documentos requeridos para la evaluación del alumno serán:

1. La Memoria de Prácticas, en la que quedarán reflejadas las actividades desarrolladas siguiendo el modelo y especificaciones que se reflejan en esta guía.
2. Informes de los tres Recitales ofrecidos, junto con la documentación acreditativa de haber participado efectivamente en dichos recitales.
3. Informes de evaluación del centro de prácticas remitidos por el/los tutor/es del centro externo al Tutor VIU por correo electrónico de acuerdo con la plantilla estándar de evaluación que estará disponible en la plataforma.

Memoria de prácticas

Todos los estudiantes matriculados en esta asignatura deberán elaborar dentro de los plazos establecidos una **Memoria Final** de su estancia de Prácticas siguiendo la siguiente estructura:

La memoria tendrá una extensión comprendida entre 5 y 10 folios.

La entrega se realizará a través de la herramienta de Tareas de CampusVIU. El estudiante tendrá que incluir la siguiente información:

1. Informe del transcurso de las prácticas:
 - a) En el caso de ensembles instrumentales, analizará la metodología de estudio/ensayo, la toma de decisiones sobre repertorios, la planificación de cara a un recital, el reparto de roles dentro de un grupo profesional.
 - b) En el caso de orquestas, analizará la organización interna, estructura de ensayos, características del repertorio escogido, planificación de los ensayos seccionales, ordinarios y generales, planificación del recital.
 - c) En el caso de un concierto como solista, el estudiante analizará las diferencias y similitudes entre esa sala de concierto y otras salas, las estrategias de adecuación a las características acústicas y/o del instrumento de la sala, la planificación de los ensayos generales y pruebas acústicas, las condiciones generales (no escénicas) de la sala, la planificación y estructuración del estudio personal de cara al recital.
- 2.- Valoración crítica de las prácticas.

El estudiante analizará el transcurso de las prácticas, haciendo hincapié en la relación de las tareas realizadas con los conocimientos adquiridos hasta la fecha, las aportaciones que las prácticas han supuesto para el ejercicio de su profesión, y la mayor o menor satisfacción con el rendimiento obtenido en las mismas.

Estructura formal de la memoria

El formato de presentación de la Memoria Final de Prácticas debe ajustarse al esquema ofrecido a continuación. Se requiere el empleo de la plantilla ubicada en “Recursos y materiales” del CampusVIU.

- Tipo de letra: Arial 11pt. Sin sangrías.
- Interlineado: 1,5.
- Párrafo justificado.
- Márgenes superior, inferior y derecho, 2,5; izquierdo, 3.
- Las citas y referencias bibliográficas deberán ser redactadas según las normas APA <http://www.apa.org/>

Rúbrica evaluativa de la Memoria de Prácticas

	Muy competente	Competente	Aceptable	Aun no competente
Claridad y estructuración de la presentación de datos e informaciones requeridas	La práctica se presenta clara y estructurada incluyendo todas las informaciones requeridas y organizándolas adecuadamente.	En la presentación de la práctica realizada faltan algunos datos (poco relevantes), pero la información presentada está bien estructurada.	En la presentación de la práctica faltan algunos datos relevantes.	La presentación de la información requerida es incompleta y está desorganizada
Desarrollo y estructuración del análisis y la valoración crítica sobre las prácticas	El análisis crítico planteado sobre las prácticas es pertinente y relevante. El análisis se presenta con claridad y está bien estructurado.	El análisis crítico planteado sobre las prácticas es pertinente y relevante. El análisis se presenta con claridad y está bien estructurado.	El análisis es pertinente, pero la estructuración y claridad de las argumentaciones son claramente mejorables.	No hay análisis ni reflexión. Pasa de la descripción a las opiniones no fundamentadas.
Organización, presentación, ortografía	La Memoria está organizada. Hay un hilo argumental claro que va recorriendo los temas tratados. Corrección ortográfica y de puntuación. Presentación cuidada.	Requisito: corrección ortográfica. Se cumplen sólo el 75 % de los subcriterios anteriores.	Requisito: corrección ortográfica. Se cumplen sólo el 50 % de los subcriterios anteriores.	La Memoria está desorganizada. Los temas son tratados de forma reiterada y/o sin un hilo argumentativo conductor. Hay faltas de ortografía y de puntuación. La presentación es descuidada.
Documentación, argumentación, rigor conceptual y uso adecuado del vocabulario específico.	Los contenidos presentados en la memoria son técnicamente correctos y pertinentes, seleccionados de fuentes de información relevantes. La argumentación es adecuada. Los conceptos y el vocabulario técnico están utilizados adecuadamente.	Requisito: corrección ortográfica. Se cumplen sólo el 75 % de los subcriterios anteriores.	Requisito: corrección ortográfica. Se cumplen sólo el 50 % de los subcriterios anteriores.	La selección de contenidos no es pertinente. La argumentación es desconexa. Hay un uso inadecuado de vocabulario y términos técnicos.